



Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas

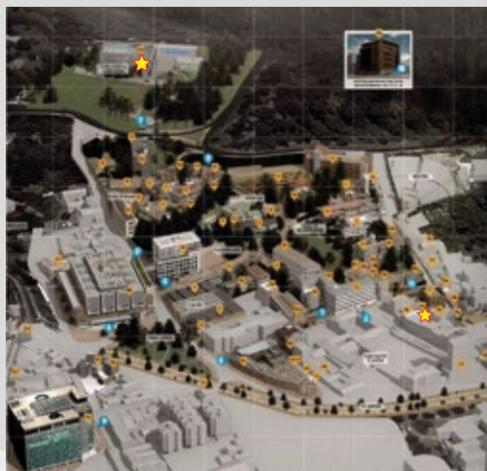
Atención Servicio Médico

La Universidad cuenta con servicio médico al interior del campus, dirigido a estudiantes, empleados, contratistas y visitantes.

Se encuentran ubicados en los bloques:

Bloque Pu Servicio Médico-1 piso
L-V 6:00 a.m. a 6:00 p.m. – Sábado 6:00 a.m. a 12:00 m

Bloque Ga Centro Deportivo-4 piso
L-V 6:00 a.m. a 9:00 p.m. – Sábado 8:00 a.m. a 2:00 p.m



Gestión de los Riesgos

Dentro de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecemos medidas de prevención y control enmarcadas en los siguientes programas:

- Programa de prevención y protección contra caídas trabajo en alturas
- Programa de higiene ocupacional
- Programa de protección y seguridad radiológica
- Programa de señalización y demarcación de áreas
- Programa de seguridad química
- Programa de Bioseguridad
- Programa de medicina preventiva y del trabajo
- Programa de elementos de protección personal
- Planes de emergencia y contingencia
- Gestión de residuos sólidos y peligrosos
- PVE de la salud en el trabajo para desordenes musculo-esqueléticos
- Investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- Programa de inspecciones de seguridad
- Gestión de contratistas
- Intervención del riesgo mecánico

Recuerde su compromiso con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para Inducciones en SST de Uniandes; contáctenos extensiones 4838 y 2590, área de Salud Ocupacional

Sistema de Atención de Emergencias – SAE

El SAE coordina y administra los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos para la atención y control de emergencias, procurando la seguridad humana y la continuidad del servicio.

Busca además la prevención de los riesgos potenciales de las diferentes actividades desarrolladas en la universidad y sus sedes.

Para mayor información ingrese a la página:

<https://gerenciacampus.uniandes.edu.co>

“Servicios Médicos y de Salud Ocupacional” y “Emergencias”



Identificación del personal de apoyo

Líderes de evacuación



Brigadistas



Procedimiento de activación SAE

Al presentarse una situación de peligro o emergencia que ponga en riesgo a la comunidad Uniandina utilice una de estas opciones:



- Marque desde cualquier teléfono la extensión **0000**
- Descuelgue y reporte desde el teléfono rojo
- Ubique personal con radio de comunicación y descríbalas la situación

- 1- Mantenga la calma
- 2- Revise su estado de salud e integridad.
- 3- Evalúe la situación y de ser necesario evacue la zona.
- 4- Si recibe la orden de evacuar por parte de la brigada o alarmas, diríjase al punto de encuentro

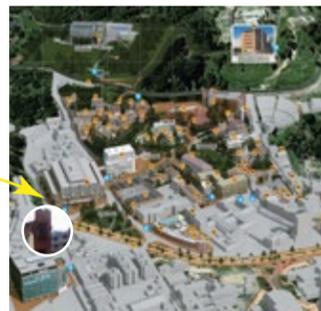
PUNTOS DE ENCUENTRO

Internos

Plazoleta Lleras
Cancha de fútbol Centro Deportivo
Plazoleta Richard
Zona verde “El Bobo”

Externos

Parque María Espinosa y Eje Ambiental
Monumento “La Pola”
Quinta de Bolívar
Parque de los Periodistas



Ubíquenos en:

Casa Fe 3
Calle 20 No 1- 38 Este
Ext: 2590 – 2095

Correo: saludocupacional@uniandes.edu.co

Política de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de los Andes

La Universidad de los Andes como institución de educación superior comprometida socialmente, a través de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-, propone brindar un campus universitario seguro y saludable para toda la Comunidad Uniandina constituida por profesores, empleados, estudiantes, contratistas y visitantes.

Buscando la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el desarrollo de actividades académicas y administrativas, la Universidad establecerá los mecanismos para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, estableciendo los controles pertinentes, mediante la participación activa de todas las áreas de la institución, comprometidos en el desarrollo de una cultura preventiva en seguridad y salud en el trabajo; encaminada al mejoramiento continuo del SG-SST y la efectividad de los procesos laborales y académicos acordes con la responsabilidad y necesidades institucionales, expresados en el Programa de Desarrollo Integral.

En la Universidad de los Andes, el Departamento Médico y de Salud Ocupacional, con el respaldo de la Rectoría, será la unidad responsable de diseñar, desarrollar, implementar y divulgar el SG-SST mediante los proyectos, planes, programas y acciones, tendientes a controlar y minimizar los peligros identificados con el apoyo y participación del COPASST y todos los estamentos de la Institución para dar cumplimiento a la legislación y la normatividad nacional vigente en temas de seguridad y salud en el trabajo.

PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA
Rector y Representante Legal

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento institucional en el que se define el marco normativo que se tendrá en cuenta para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la Universidad de los Andes, conformado por:

- Garantía de constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST
- Compromiso institucional para destinar los recursos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resumen de los riesgos laborales existentes en la Universidad.
- Obligación que tenemos todos los trabajadores frente al cumplimiento estricto de las disposiciones legales y demás normas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, que incluyen la participación activa en las actividades de promoción y prevención, y el proceso de formación, información y entrenamiento para los trabajadores de acuerdo a las actividades que desempeñan.

- [Consúltese este enlace para conocer este documento:](https://gerenciacampus.uniandes.edu.co/areas-funcionales/Servicios-Medicos-y-de-Salud-Ocupacional/Políticas-y-reglamentos)

Identificación de peligros, presentes en el trabajo

CLASE	DESCRIPCIÓN	CLASE	DESCRIPCIÓN
Físicos	Ruido, iluminación, vibraciones, temperaturas extremas, presión atmosférica, radiaciones ionizantes o no ionizantes.	Biológico	Virus, bacterias, hongos, rickettsias, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos de personas y/o animales.
Químico	Humos metálicos, humos no metálicos, polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, líquidos, gases, vapores, material particulado.	Biomecánicos	Postura, esfuerzo, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial	Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, características del grupo social de trabajo, condiciones de la tarea, interfase persona-tarea, jornada de trabajo.	Condiciones de seguridad	Mecánico, eléctrico, locativo, tecnológico, accidentes de tránsito, públicos, trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados.
		Fenómenos naturales	Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones.

Responsabilidades de los Contratistas



- Acatar las normas y procedimientos de la Universidad de los Andes y cumplir con los requisitos legales que en Seguridad y Salud en el Trabajo sean aplicables a las actividades que desarrollen.
- Dotar a su personal de los EPP, dotación de seguridad, las herramientas, equipos necesarios y adecuados para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta.
- Los trabajadores deben utilizar los equipos de protección personal según lo requiera la actividad que realicen.
- Efectuar cumplidamente el pago de los aportes correspondientes a seguridad social de todos sus trabajadores
- No se permite el ingreso de personas en estado de embriaguez o bajo efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
- Los residuos generados en las diferentes actividades del contratista, se deben disponer de acuerdo a lo establecido en procedimiento para la gestión de residuos de la Universidad y asumir su disposición final.

Lo que debe saber...

Accidente de Trabajo



Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

El que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria.

Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

• Enfermedad Laboral

Es aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

En caso de enfermedad laboral, el Departamento Médico y de Salud Ocupacional asesora al trabajador en la recopilación de la documentación requerida por la EPS o ARL para realizar los trámites legales hasta que sea calificado el suceso y/o integrado laboralmente.

• Incidente

Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o de la Universidad se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.



• Acto Inseguro

Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente.



• Condición Insegura

Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que NO están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a la o las personas que las ocupan.



Si identifica una condición o acto inseguro, que ponga en riesgo el bienestar o seguridad de la Comunidad Uniandina, repórtelo a los siguientes correos: seguridadindustrial@uniandes.edu.co saludocupacional@uniandes.edu.co Extensiones: 2590 – 2090. El área de Salud Ocupacional realizará la inspección y seguimiento correspondiente

¿Qué hacer en caso de Accidente de Trabajo - AT?

